

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, y que a partir de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley societaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general así como el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 12 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Díaz-Morera Puig-Sureda.—22.112.

LESAN LIMPIEZAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

LIDEBA LIMPIEZAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de ambas sociedades, celebradas el día 20 de mayo de 2003 aprobaron, por unanimidad, acordar la fusión de Lesan Limpiezas, Sociedad Limitada y Lideba Limpiezas Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades de fecha 17 de marzo de 2003, el cual ha sido debidamente calificado y depositado por el Registro Mercantil de Barcelona. Dicha fusión se realizará mediante la absorción por parte de Lesan Limpiezas, Sociedad Limitada de Lideba Limpiezas, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que transmite a título de sucesión universal la totalidad de su activo y pasivo a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acordó sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por hallarse la sociedad absorbida íntegramente participada por la primera, sin modificación de la administración social de la sociedad absorbente, ni concesión de ventajitas a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Asimismo, se aprobaron por unanimidad los balances de fusión de ambas sociedades de fecha 31 de diciembre de 2002 y se acordó la fecha a partir de la cual las operaciones de Lideba Limpiezas, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de Lesan Limpiezas, Sociedad Limitada que es el uno de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión correspondiente a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de mayo de 2003.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades, Don Ángel Javier Mirallas Sarabia y Don Luis Francisco Morales Millán.—23.130. 1.ª 26-5-2003

LITOS CANARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria para Junta General 2002

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas de

Litos Canarias, Sociedad Anónima a Junta General de Accionistas.

Fecha: El día 29 de Junio de 2003 a las dieciocho horas en primera convocatoria y el día 30 de Junio de 2003 en segunda convocatoria a la misma hora.

Lugar: En los despachos de la calle Reyes Católicos 22 de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y cuentas anuales del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de la propuesta del Administrador Único sobre aplicación de los resultados del ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Administrador Único durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Facultar al Administrador Único para elevar a escritura pública los acuerdos adoptados.

Los Señores Accionistas podrán examinar en el domicilio social, los informes de gestión y las cuentas anuales que se someterán a la aprobación de la Junta, así como el informe relativo a los mismos. También podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Tanto para ejercitar cualesquiera de estos derechos como para asistir a la Junta deberán acreditar documentalmente ante la Sociedad la titularidad de sus acciones.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Antonio Arrechea Goyeneche.—21.997.

LOBOS BAHÍA CLUB,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Lobos Bahía Club, S.A., por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 27 de marzo de 2003, convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el Hotel Iruña Park de Pamplona, C/ Arcadio María Larraona, n.º 1, el próximo día 13 de junio a las 12,00 horas, en primera convocatoria y para el día siguiente día 14, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del Acta de la última Junta General Ordinaria y aprobación en su caso.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales auditadas, Informe de Gestión social y aplicación de resultados, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Propuesta de nuevo modelo de contrato de arrendamiento de los apartamentos del Complejo Lobos a suscribir con los propietarios.

Cuarto.—Presentación de Plan de Inversiones y proyectos de reformas del Complejo Lobos Bahía Club.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Pamplona, 22 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—24.051.

Anexo

Derecho de información: Se hace saber a los Sres. Accionistas el derecho que les corresponde a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relacionados en los puntos del Orden del día, o a su elección, examinar tales documentos en el domicilio social, conforme a lo dispuesto en el art. 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

MADERAS ORNANDA, S.A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los Sres. Socios de «Maderas Ornanda, S.A.», a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en su sede social en Miñortos, el día 14 de junio del año 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 21 del mismo mes y año a la hora señalada, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Memoria y censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, del balance y cuentas del ejercicio del año 2002.

Tercero.—Resolución a tomar sobre la aplicación de resultados.

Cuarto.—Acuerdos a tomar sobre el solar situado frente a la fábrica, al otro lado del camino que conduce a la Iglesia de Miñortos.

Quinto.—Informe sobre la planta de cogeneración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Miñortos, 7 de mayo de 2003.—Fdo., José R. Gil Iglesias, Presidente del Consejo de Administración.—21.272.

MANRESA CAPITAL, SIMCAV, S. A.
(Sociedad asorbente)

BROKREUS, SIMCAV, S. A.

BORACMO, SIMCAV, S. A.

INVERCELLA ACTIUS
MOBILIARIS, SIMCAV, S. A.

M.S.P. EUROGESTION
BOLSA, SIMCAV, S. A.

ZONA EURO 3D, SIMCAV, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 6 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Manresa Capital Simcav S. A. de Brokreus Simcav S. A., Boracmo Simcav S. A., Invercella Actius Mobiliaris Simcav S. A., M.S.P. Eurogestión Bolsa Simcav S. A. y Zona Euro 3 D Simcav S. A., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente acordó en dicha Junta, por unanimidad, ampliar su capital social mediante la emisión de nuevas acciones para entregar en canje a los accionistas de las sociedades absorbidas.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión. Además, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de mayo de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de las Sociedades, Juan Figuera Santemas.—21.295.

y 3.ª 26-5-2003